



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN - JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018



"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 0114-2015-A/MDP.

Pangoa, 07 de julio del 2015.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 013-2015-MDP, realizada el 06 de julio del 2015; Bajo la presidencia del Alcalde Ing. Pedro Castañeda Vela;

VISTO:

El PEDIDO del Reg. Helmer Choque Gamarra sobre CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN DE VEEDORES, INTEGRADO POR CUATRO REGIDORES, PARA EL PROBLEMA DE LÍMITES DEL DISTRITO DE PANGO –SATIPO –JUNÍN, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Estación de Pedidos fue aprobado el Pedido del Reg. Helmer Choque Gamarra por el pleno del Concejo Municipal para ser debatido en Estación Orden del Día, conforme lo establece el Artículo 43° y 45° del Reglamento Interno del Concejo Distrital de Pangoa, aprobado por Ordenanza Municipal N° 005-2008-MDP, de fecha 26 de junio del 2008;

Que, escuchado la fundamentación del Pedido del Reg. Helmer Choque Gamarra, después de un amplio debate e intervención de los funcionarios de la Municipalidad, el pleno del Concejo Municipal por unanimidad acordó aprobar el pedido.

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley 27972, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 013-2015-MDP, de fecha 06 de julio del 2015, y con el voto UNANIME del Concejo Municipal, se tomó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN DE VEEDORES PARA EL PROBLEMA DE LÍMITES DEL DISTRITO DE PANGO –SATIPO –JUNÍN, integrado por:

1. Reg. Helmer Choque Gamarra.
2. Reg. Alejandro Galván Crisóstomo.
3. Reg. Domingo Casancho Leguía.
4. Reg. Amancio Leopoldo Pascual Cotache.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Sub Gerente de Planificación y Presupuesto realizar las modificaciones presupuestales correspondientes para los gastos que requiera la Comisión.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN - JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018



ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a las Instancias pertinentes el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo conforme a Ley para los fines respectivos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

[Handwritten Signature]
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE

